

El Secap dispone de un nuevo instructivo de postulación y calificación de facilitadores a nivel nacional, en el mismo se incluye a los Artesanos del Ecuador

El Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional – Secap actualizó su instructivo de postulación y calificación de facilitadores para las y los ciudadanos que quieren formar parte del selecto grupo de profesionales que dictan los diferentes cursos y programas integrales que la institución brinda a la ciudadanía en general. El objetivo de esta actualización es establecer los procedimientos para la calificación de facilitadores, previo a su contratación, que deberán aplicarse por las Direcciones Nacionales y/o Zonales del Secap y generar una base de datos de los mismos, además de orientar a las personas interesadas en calificarse, modificar o ampliar las áreas y especialidades de su calificación como facilitador.

Las postulaciones para facilitadores están abiertas de manera permanente durante todo el año, sin embargo, se realizan convocatorias especiales, autorizadas por la máxima autoridad del Secap o sus delegados, cuando es necesario. Para el efecto, el postulante debe cumplir con ciertos parámetros de selección, entre los que se encuentran nivel de formación, capacitación y experiencia.

Nivel de formación

- Nivel de formación A (Servicios Técnicos Especializados):

Técnico superior.

- Nivel de formación B (Servicios Tecnológicos Especializados)

Tecnólogo superior.

- Nivel de formación C (Servicios Profesionales Especializados):

Titulación universitaria o de post grado.

- Nivel de formación D (Artesanos):

Cumplimiento de los requisitos establecidos en el literal b) del artículo 2 de la Ley de Defensa del Artesano, mismo que define al artesano como el trabajador manual, maestro de taller o artesano autónomo que, debidamente calificado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano y registrado en el Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos, que desarrolle su actividad y trabajo personalmente y hubiere invertido en su taller, en implementos de trabajo, maquinarias y materias primas, una cantidad no superior al veinticinco por ciento (25%) del capital fijado para la pequeña industria. Igualmente, se considera como artesano al trabajador manual aunque no haya invertido cantidad alguna en implementos de trabajo o carezca de operarios.

En este nivel de formación están consideradas también aquellas ciudadanas y ciudadanos que posean el aval de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones – Setec (www.setec.gob.ec) y los documentos habilitantes que estarán determinados por la Unidad de Administración de Talento Humano del Secap, de estricto cumplimiento, mismos que son: calificación como Facilitador Independiente (otorgado por la Setec) y/o certificación por competencias laborales en el perfil correspondiente, otorgada por cualquier operador de certificación de personas avalado por la Setec.

Capacitación

Capacitación en metodologías para procesos de enseñanza – aprendizaje, pedagogía/andragogía, didáctica u otra relacionada, cumplida en el Secap u otra institución nacional o internacional, mínimo 60 horas de duración (pueden ser acumulativas).

Los certificados de capacitación válidos serán aquellos que se hayan realizado dentro de los 5 años previos a la calificación, sean estos presenciales o virtuales.

Experiencia

Experiencia laboral: estará conforme a la resolución, acuerdo o autorización vigente del Ministerio del Trabajo u otra entidad competente que rija las actividades del Secap.

Experiencia pedagógica: mínimo 100 horas o 3 meses (pueden ser acumulativas).

¿Cómo puede un ciudadano postularse para ser facilitador del Secap?

- Registrarse como un nuevo usuario en la página web institucional www.secap.gob.ec, sección Servicios – Calificación de facilitadores.
- Registrar los datos correspondientes a documentos académicos habilitantes, certificados de experiencia laboral, certificados de experiencia pedagógica, certificado de capacitación en metodologías para procesos de enseñanza/aprendizaje, pedagogía, didáctica u otra relacionada, cumplida en el Secap u otra institución nacional o internacional.
- Seleccionar las áreas y especialidades que considere idóneas a su interés y profesión.

Para realizar la postulación en el sistema automatizado institucional, es necesario primero obtener una cuenta en la que deberá completar varios campos con su información personal. Una vez actualizados los datos pertinentes a escolaridad, capacitación y experiencia, usted podrá descargar el formulario de postulación.

El Secap, como parte del proceso de calificación de facilitadores, verificará la información ingresada por el postulante en el sistema automatizado institucional y solicitará la documentación de respaldo al postulante cuando se realice el proceso de contratación. La institución notificará los resultados de la calificación o actualización de la calificación,

mediante el correo electrónico del postulante y podrán ser verificados en la página web del Secap, ingresando a su cuenta personal.

El dato

Este instructivo ha sido actualizado de acuerdo a la normativa legal vigente del Ministerio del Trabajo, institución rectora del Secap, así como de las demás instituciones que rigen las actividades y competencias institucionales. Para conocer en detalle este proceso de selección y acceder al instructivo de postulación y calificación de facilitadores, visite <https://www.secap.gob.ec/calificacion-de-facilitadores/> y cree su cuenta personal en el sistema institucional.

Dirección de Comunicación

(02) 3944000 ext. 200



El Secap estableció un nuevo convenio de cooperación interinstitucional con el GAD Municipal de Santiago de Méndez

Este viernes 10 de julio, el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santiago de Méndez establecieron un convenio de cooperación interinstitucional, cuyo objetivo es coordinar acciones de cooperación interinstitucional de manera conjunta y articulada, con la finalidad de implementar procesos de capacitación, dirigidos a estudiantes de bachillerato del sector rural y a funcionarios del GAD Municipal, así como a grupos focalizados de diferentes sectores productivos del cantón en los siguientes programas integrales: Gestión transparente y ética en el servicio público, Atención y servicio al cliente, Administración de contratos de compras públicas, Excel intermedio 2016 y Administración de documentos y archivos.

La firma de esta alianza estratégica se oficializó en una reunión on line en la que participó el director ejecutivo del Secap, Ing. Lenin Campaña Jácome, y el Señor Alfonso Ántuash Tsénkush, alcalde del cantón, quien ha realizado una importante inversión para que las y los ciudadanos puedan capacitarse y así obtener herramientas para el trabajo diario y también para la generación de emprendimientos independientes, como una oportunidad de salir adelante y mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Para administrar este convenio, la Dirección Zonal 6 ha sido delegada por parte del Secap, lo mismo que la Unidad de Talento Humano del GAD Municipal, mismas que entregarán a las máximas autoridades de sus respectivas instituciones un informe semestral, detallando la ejecución del convenio.

Ambas instituciones conformarán un Comité Técnico-Administrativo responsable de las actividades de programación, monitoreo, seguimiento, revisión y evaluación de los servicios, procesos y acciones emprendidas en el marco de esta alianza estratégica y establecerán un cronograma anual de trabajo para el desarrollo de los procesos de capacitación, una vez determinada y aprobada la lista de candidatos, según la capacidad de ejecución del Secap y del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santiago de Méndez.

El dato

La duración del presente convenio será de dos años a partir de la fecha de su firma. El Secap ha suscrito convenios con varios GAD's cantonales de Morona Santiago, ampliando así el alcance de sus servicios. Para mayor información, visite www.secap.gob.ec y suscríbese a las cuentas oficiales de redes sociales @secap.ec en Facebook y @secap_ec en Twitter e Instagram.

Dirección de Comunicación

(02) 3944000 ext. 200